



CONSIDERANDO PRIMERO: Que la profesora Ludovina Chalas de Rodríguez nació el 14 de abril de 1931 en el municipio de El Valle, provincia Hato Mayor. Llegó a la comunidad Mango Limpio en 1954, y al ver que allí no había una escuela y que existían muchas personas analfabetas instaló una en su casa, en la cual ella fungía como profesora honorífica. Comenzó a impartir un programa de alfabetización de adultos creado precisamente en ese año, por la entonces Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la profesora Chalas de Rodríguez ayudó a los moradores de la comunidad Mango Limpio con su programa de salud para la erradicación de la malaria;

CONSIDERANDO TERCERO: Que esta educadora también influyó para que su esposo, el señor Aurelio Rodríguez Vásquez, donara los terrenos a la comunidad, para la construcción de la escuela primaria del paraje Mango Limpio;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la profesora Ludovina Chalas de Rodríguez fue una gran mujer, desinteresada, honesta, inspiradora, una gran educadora que alfabetizó a muchos niños, hombres y mujeres, que hoy sirven a los mejores intereses de la sociedad;

CONSIDERANDO QUINTO: Que su carrera como profesora finalizó en el año 1973, debido a problemas de salud, y falleció el día 26 de noviembre del año 2005.



Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de Ludovina Chalas de Rodríguez, la escuela primaria del paraje Mango Limpio, sección Trinidad, municipio Bayaguana, provincia Monte Plata.

2

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966. G.O No. 7146.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de “Ludovina Chalas de Rodríguez” la escuela primaria del paraje Mango Limpio, sección Trinidad, municipio Bayaguana, provincia Monte Plata.

Artículo 2.- El Ministerio de Educación queda encargado para la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce; años 169.^o de la Independencia y 149.^o de la Restauración.

Lucía Medina Sánchez
Vicepresidente en funciones

Kenia Milagros Mejía Mercedes

Orfelina Liseloth Arias Medrano



Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de Ludovina Chalas de Rodríguez, la escuela primaria del paraje Mango Limpio, sección Trinidad, municipio Bayaguana, provincia Monte Plata.

3

Secretaria

Secretaria

RC/rm